



Realidad de la Justicia Comunitaria

myf

462

Dra. Mónica Graciela Alvez
Jueza Comunitaria de Villa Minetti

Describir la realidad es un desafío que requiere observación que nos demanda tiempo y objetividad. En la Provincia de Santa Fe la Justicia Comunitaria tiene un rol, activo y efectivo, en la solución de los conflictos cotidianos de cada ciudadano. La justicia para el hombre común, implica una organización que es un entramado de funcionarios, empleados, que no logra comprender, no pudiendo distinguir a cada uno de ellos. Es así que la asistencia judicial es esencial en el desarrollo cotidiano, nuestro primer contacto tiene el desafío de poder descubrir con un diálogo amable, cual es la necesidad del sujeto, y dirigirlo hacia el funcionario, que tiene competencia y jurisdicción, quien tratará de lograr una solución que tenga garantía de no repetición, logrando enlazar las distintas instituciones.

Otra característica importante es que el hombre común se contacta con el Juez Comunitario, que para el colectivo imaginario, tiene un poder de dar solución a todo tipo de conflicto. El individuo hace recaer en el funcionario soluciones mágicas, que solo son solucio-

nables en el ámbito privado, con una sola herramienta: diálogo. Se acercan con la esperanza que el conflicto que es el ámbito privado, sea solucionado por otro: la ley, y el conflicto es humano y no legal. El Juez Comunitario facilita las relaciones entre los miembros de la comunidad e interviene en conflictos legales que puedan surgir, reduciendo incertidumbre y las inseguridades. El cambio de un juez lego a un juez letrado, es intenso en la sociedad que solo con el transcurso del tiempo puede dilucidar la diferencia en la labor diaria, recordamos que la actualización de las instituciones y de los procesos, está orientado a lograr el acceso a la justicia.

El sujeto individualiza el Juzgado Comunitario que ocupa el mismo espacio que el Juzgado de Paz, por las modificaciones que se producen en el ámbito edilicio, que se modifica por la tecnología, y porque surgen áreas que permiten que el proceso de comunicación se realice en un ámbito privado. Solo basta recordar los antiguos logos de los Juzgados de Paz, hoy reemplaza-

dos por modernos logos de color verde, que indican el lugar con precisión.

La ubicación geográfica es estratégica ya que nos encontramos en distintas localidades, algunas de ellas en desarrollo para llegar a ser ciudad, o en aquellas que están alejadas de centros urbanos, en donde se concentran los distintos poderes del estado. La ubicación nos permite conectarnos con nuestros pares desde plataformas reales semejantes, es decir sociedades que tienen elementos en común y coinciden en lo lúdico, verbal y hasta la conformación de la familia, entidad socializadora y vehículo de transmisión, repitiendo patrones ancestrales o patrones adquiridos por otros medios. Esta cosmovisión nos permite observar valores entendidos como pilares sobre los que se asienta la sociedad, es así que los mismos nos sirven para valorar la realidad. Cuando se arriba desde otro lugar, el desafío es comprender la realidad con los patrones que se han desarrollado. El nuevo modelo, requiere de observación, silencios y astucia. Solo se

produce un cambio en el modelo respetando lo que encontramos, y dándole una nueva mirada a los lugareños de su realidad. Los hombres y mujeres ciudadanos tendrán el desafío de observar y comprender el modelo de los hombres y mujeres del campo, porque cada ser humano muestra su origen.

El principal desafío es la realización del ser humano y la dignidad humana que son propias de sociedades democráticas, logrando que todas las culturas sean respetadas, promoviendo el encuentro, buscando puntos en común.

Cuando se superan los tabúes que impiden relaciones, develamos que todos dependemos de todos, todos aportamos a todos, y solo es posible si se promueve el respeto.

La impronta de la gestión judicial requerirá el desarrollo en libertad para elegir el modelo, que concebimos de la gestión, utilizando las herramientas de inteligencia y razón, para establecer el modelo pre concebido y moderar nuestros deseos individuales. La estrategia

de la gestión judicial requerirá de los avances tecnológicos, esenciales para una comunicación eficiente con los demás. La tecnología en lugares alejados de centros urbanos, nos determina calidad de gestión ya que ella es responsable de consumir menor tiempo, elemento esencial para las personas.

El modelo de gestión comunitario, se desarrolla con un equipo de hombres y mujeres, que interactúen con nuevas ideas y aporten cada uno su visión de la gestión, que serán escuchados por el Juez Comunitario pudiendo existir liderazgo con gestión circular. El aporte de equipo de trabajo, nos brindará nuevas prácticas que se podrán implementar para dar calidad a la gestión, porque al ser escuchados son valorizados. El grupo de empleados es heterogéneo, aquellos que son lugareños y los que llegan de ciudades cercanas, trayendo una dinámica diferente para gestionar justicia comunitaria, participando en debates que hacen a la labor diaria.

La división de las tareas del grupo humano es consensuada. Todos pueden

desarrollar distintas tareas, porque el conocimiento se hace circular entre ellos, a pesar de tener funciones diferentes, arribando a cambios positivos, en el enriquecimiento del saber de cada persona. Gestionar bien el tiempo para que tenga cada empleado satisfacción en su labor planificando tareas.

El compartir opiniones entre los empleados genera un estado de ánimo óptimo, con capacidad de actuar efectivamente en el desarrollo de la labor diaria, que implica horarios, atención del público y el cumplimiento de metas y estadísticas. Este breve relato se corona con éxito, con la felicidad de cada persona por la acción emprendida todos los días. ■